



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO **Nº 1.819**
=====

LA REINA, Septiembre 11 de 2013

VISTOS: El Memorándum Nº 1105, de fecha 6 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Lazarina de las Mercedes Rojas Araya; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña LAZARINA DE LAS MERCEDES ROJAS ARAYA, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], Rol 03613-135, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum Nº 1105, de fecha 6 de Septiembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

